



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2670/16

FECHA DE SANCIÓN: 17 de Octubre de 2016.-

NUMERO DE REGISTRO: 2507

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10758/16.-

VISTO:

El Expediente D-10758/16 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo solicita el uso de una prórroga de treinta días para la elevación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirán para el Ejercicio 2017, cuyo plazo legal lo establece el Art. 109° de la Ley Orgánica Municipal;

Que el pedido se fundamenta de acuerdo a lo normado en el Artículo 36° de la Ley Orgánica Municipal, Decreto Ley 6769/58.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Prorrógase el plazo para la presentación del Presupuesto de Gastos ----- y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2017 hasta el 30 de Noviembre de 2016.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Adriana Edith Migliorisi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell